

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

BASES LLAMADO CONCURSO
CARGO

Inspector (a) Técnico de Obra, IV° Región

Código del concurso: 4 – 4

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

BASES DEL CONCURSO

El presente documento contiene las bases para el Concurso del cargo Inspector Técnico de Obra, IV Región.

I.- PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

Visión Institucional	
Producir la integración física de los ciudadanos y ciudadanas del litoral marítimo, fluvial y lacustre al desarrollo económico y social del país, siendo reconocidos por valorar el medio ambiente, los niveles de vida, la equidad y la identidad local, con funcionarios calificados y comprometidos.	
Misión Institucional	
La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.	
Objetivos Estratégicos	
1	Contribuir al desarrollo productivo del país, de manera oportuna, confiable con costos competitivos a través de la provisión de servicios de infraestructura para la integración del territorio y/o de apoyo para la pesca artesanal.
2	Proveer servicios de infraestructura para la protección de la ciudadanía de zonas ribereñas, marítimas y fluviales.
3	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.
4	Conservar las obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre construidas por la Dirección de Obras Portuarias.

II.- CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Inspector Técnico de Obra, IV° Región
Vacantes	1
Calidad Jurídica	Honorario a suma alzada
Nivel de Remuneración	\$1.410.668, renta mensual bruta.
Lugar de Desempeño	Dirección Regional de Obras Portuarias IV Región, Oficina Regional, La Serena.
Objetivo del Cargo	Fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para la ejecución de obras y consultorías.
Principales Funciones asociadas al Cargo	Asesorar a la Dirección regional en los ámbitos de mejoras a la gestión, en materias técnicas y administrativas relacionadas con la ejecución de contratos de obras públicas.
	Revisión de especificaciones técnicas, memoria explicativa, presupuesto, programa de trabajo y planos de los proyectos de construcción obras portuarias.
	Fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para la ejecución de obras ejecutadas en la región
	Participar en comisiones evaluadoras de licitaciones, en Comisiones de Evaluación, Calificaciones y Recepción de Obras.

III.- REQUISITOS DE POSTULACION

Requisitos Obligatorios

Para el desempeño de este cargo se requiere un profesional universitario que haya obtenido su título profesional en Chile en una Universidad cuya carrera profesional se encuentre reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación y que tenga una duración de al menos 10 semestres. Las carreras requeridas para este cargo son: Ingeniería Civil en Obras Civiles, Construcción Civil, Ingeniero Constructor.

Requisitos Deseables

Los requisitos deseables para el desempeño de la función, se agrupan en estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados como deseables para el desempeño de la función, no son requisitos específicos excluyentes.

Cursos de Formación y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Gestión de Contratos, Inspección de Obras u otro relacionado al área de la Construcción.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral total de 3 años acreditable, al menos 2 años en Procesos de Construcción e Infraestructura (inspector fiscal, visitador o profesional a cargo de un contrato) • Deseable experiencia en Infraestructura Portuaria Costera
Competencias Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección o Supervisión de obras de Infraestructura • Deseable los conocimientos del reglamento de contratos y de inspección de obras portuarias y costeras
Competencias Transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio • Autonomía • Capacidad de análisis y toma de decisiones • Atención al cliente • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Capacidad de planificar su trabajo, optimizando el tiempo • Proactividad • Comunicación efectiva y relaciones interpersonales fluidas

IV.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los (as) postulantes que reúnan los requisitos anteriores, deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae, de acuerdo a formato (descargar archivo de página www.dop.cl)
- b) Certificado de Título (copia simple escaneada)
- c) Certificados que acrediten capacitación y experiencia laboral requerida (copia simple escaneada)
- d) Certificado de antecedentes.
- e) Declaración Jurada (descargar archivo de página www.dop.cl)

Los(as) funcionarios(a) públicos que no pertenezcan a la Dirección de Obras Portuarias deben adjuntar además:

- Documentación que certifique su calidad jurídica, con la debida especificación del cargo desempeñado en el último año.
- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior a ese llamado a concurso.
- Certificado original del Jefe de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República)
- No haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a concurso.

(Los documentos originales serán solicitados al momento del nombramiento)

* De acuerdo a las nuevas normativas del Código de Buenas Prácticas establecidas por el Gobierno, los Curriculum Vitae en los concursos de ingreso se solicitarán y entregarán exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación, indicando sólo un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

***NOTA:** La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación

V.- DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las Bases del Concurso de Provisión estarán a disposición de los postulantes desde el **22 al 29 de Enero del 2010** ambas fechas inclusive, las que podrán ser las que podrán ser descargadas desde la página web del Ministerio de Obras Públicas www.mop.cl o desde la página Web de la Dirección de Obras Portuarias www.dop.cl, o solicitadas en la oficina de partes de la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, en la dirección Pratt 255, 4° piso, oficina 43 La Serena, Fono: 051/542002 – 542002, o al correo electrónico hector.alfaro@mop.gov.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes

VI.- RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

La postulación debe contener los documentos señalados en el punto IV, enviados a través de:

- Sobre cerrado y rotulado “Inspector (a) Técnico de Obra, IV° Región”, enviado a través de correo certificado o presentado personalmente, dirigido al Director Regional de Obras Portuarias en la Sección de RR.HH, Pratt 255 Oficina 43, 4° Piso, La Serena.
- Y/o vía correo electrónico a la Encargada Regional de la Unidad de Administración, lilian.ireland@mop.gov.cl

Y serán recibidas en los horarios dispuestos para ello desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 a 16:00 horas los días viernes, teniendo un plazo de recepción desde el **22 al 29 de Enero del 2010**, ambas fechas inclusive. No serán consideradas dentro del Concurso las postulaciones que lleguen fuera del plazo establecido, como tampoco las postulaciones enviadas vía fax.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

El Comité de Selección (conformado por: Director Regional o (S), Encargado de la Sección Regional de Proyectos, Encargado de la Sección Regional de Construcciones y Encargada de la Sección Regional de Administración y Finanzas) verificará si los (as) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los (as) postulantes aceptados (as) y rechazados (as) y cualquier situación relevante relativa al concurso.

Los (a) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados(as) bajo la aplicación de los instrumentos y evaluaciones de selección que se utilizarán, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos (as) quienes postulen al Concurso. Para el caso de tener postulantes que presenten alguna discapacidad, se adecuarán los instrumentos de selección.

Para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los participantes la Dirección de Obras Portuarias, podrá solicitar por escrito a éstos, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

Las consultas con respecto al concurso serán resueltas por la Srta. Lilian Ireland, Encargada de la Sección Regional de Administración y Finanzas, sólo a través del correo electrónico: lilian.ireland@mop.gov.cl

VII.- PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido. Esto se evaluará al término de cada etapa, pudiéndose declarar desierto en cualquiera de ellas.

ETAPAS COMPROMETIDAS:

Etapas N° 1: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluarán los siguientes factores: Capacitación y experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta

etapa será de **35 puntos**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Se les avisará oportunamente a los (as) postulantes que hayan superado esta etapa, a través del teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

La Evaluación Curricular se realizará entre el **1 y 8 de Febrero del 2010**.

Etapa N° 2: Entrevista de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista de preselección. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista, efectuada por integrantes del Comité de Selección, que pretende identificar las competencias que presentan los postulantes de acuerdo al perfil de selección definido.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **20 puntos**. Los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa (conformación de la terna)

La entrevista técnica de preselección se realizará entre el **10 y el 17 de Febrero 2010**

***Nota:** En el caso de que hayan más de 5 postulantes que tengan el puntaje mínimo de aprobación de esta etapa, pasarán a evaluación de competencias los 5 mejores puntajes acumulados (sumatoria de etapa I y II). En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

Etapa N° 3: Evaluación de Competencias

En esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante el Subfactor adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de cargo previamente establecido. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de procedimientos objetivos, (entrevista y test psicológicos), que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **10 puntos**. Los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

La aplicación de la evaluación psicológica se realizará entre el **08 al 12 de Marzo 2010** ambas fechas inclusive.

A continuación se indican los factores y subfactores que se evaluarán con su correspondiente descripción y ponderación (se pueden asignar puntajes intermedios):

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Puntaje	Puntaje máximo factor	Puntaje Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Evaluación Curricular	Cursos de Formación y de Capacitación	Capacitación	Posee capacitación en el área de construcción	5	5	35
			No posee la capacitación en el área de construcción	0		
	Experiencia laboral	Experiencia laboral de Inspección de Obras Marítimas	Experiencia laboral demostrable de 3 años , de los cuales al menos 2 años en procesos de Construcción e Infraestructura	40	40	
			Experiencia laboral demostrable de menos de 3 años, de los cuales al menos 1 año en procesos de Construcción e Infraestructura	30		
			Sin la experiencia requerida en los factores previos	0		
II.- Entrevista de preselección	Competencias para el desempeño de la función	Entrevista de preselección	Presenta competencias para el cargo	35	35	20
			Presenta competencias parciales para el cargo	20		
			No presenta las competencias para el desempeño del cargo	0		
III.- Evaluación de competencias	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) recomendable para el cargo.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) recomendable con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) no recomendable para el cargo.	0		
Totales					100	
Puntaje mínimo total						65

VIII.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El (la) postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido (a) del concurso.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso.

Como resultado del Concurso, el comité de Selección propondrá al Sr. Director Regional de Obras Portuarias, los nombres de los (las) candidatos (as) que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de

tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos (as) para conformar esta terna, el concurso podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La nómina de candidatos será propuesta al Director Regional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Obras Portuarias se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente certamen por factores de tipo presupuestario.

IX.- CIERRE DEL PROCESO, NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

El Concurso se resolverá aproximadamente el día **19 de Marzo del 2010**.

El Director Regional de Obras Portuarias seleccionará a 1 persona de las propuestas por el Comité de Selección, y las notificará por carta certificada.

La fecha de asunción de funciones será el día **25 de Marzo de 2010**.. Esta fecha podrá ser modificada de común acuerdo con el (la) postulante seleccionado(a).

X.- ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través de la Sección de RR.HH, comunicará a los concursantes el resultado final, a través de correo electrónico o eventualmente a través de su página Web www.dop.cl

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos a la Jefa del Sub Departamento de Recursos Humanos dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles luego de resuelto el concurso. No obstante lo anterior, tendrán también derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del Estatuto Administrativo. (texto refundido, coordinado y sistematizado).

XI.- CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de la Bases y recepción de las postulaciones.	22 al 29 de Enero 2010	Comité de Selección DOP
Evaluación curricular	1 al 8 de Febrero 2010	Comité de Selección DOP
Entrevista Técnica de Preselección	10 al 17 de Febrero 2010	Comité de Selección DOP

Evaluación de Competencias	08 al 12 de Marzo 2010	Psicóloga DOP
Resolución del Concurso	19 de Marzo del 2010	Director Regional de Obras Portuarias
Período de reclamo	22 al 26 de Marzo 2010	Jefa Sub Departamento de RR.HH

Sin perjuicio de lo anterior, el Director Regional de Obras Portuarias podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias (www.dop.cl) y al correo electrónico informado por los postulantes.
